CI 340

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2020

"ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III"

ID N° 381.598

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 127/2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	11 **DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III", ID N° 381.598,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 29 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 122/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 93/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)
ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXIGENO Y MODULO ANALIZADOR URAS 26 PARA LA ENTRADA DEL HORNO III			
1	SENSOR DE GASES Y MODULO PARA ANALIZADOR EL3040-MEDICION 02, CO, SO2 y NOURAS 26 + SENSOR ELECTROQUÍMICO DE O2. RANGO DE MEDICION: SENSOR ELECTROQUIMICO. O2: 0....25%. URAS26: CO:0...5% , NO:0....2000PPM , SO2:0....20000PPM. OBSERVACIÓN: EL ANALIZADOR DE GASES ES DE LA MARCA ABB, LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DEL ANALIZADOR.	1	305.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (para personas físicas)	No aplica

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1616610
RUC N°	80009085-3
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	SIPE - Cumple
DD. JJ. (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	SIPE - Cumple
Declaración Jurada de Garantía de funcionamiento de los bienes por un periodo de 2 años	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor	Cumple

5.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **ELECTROPAR S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Plazo de Entrega	Presentó
	Declaración Jurada de Garantía de funcionamiento de los bienes por un periodo de 2 años	Presentó
	Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	Presentó

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **ELECTROPAR S.A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	ELECTROPAR S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o igual que 1	2017	2018	2019
Activo Cte.	66.601.965.232	78.119.614.487	84.500.886.870
Pasivo Cte.	37.910.544.159	41.380.746.479	35.334.861.730
	1,7568	1,8878	2,3914
	Promedio		2,0120
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2017	2018	2019
Pasivo Total	42.667.210.794	46.070.746.447	39.314.245.256
Activo Total	84.015.621.412	93.951.962.678	99.137.196.856
	0,5078	0,4904	0,3966
	Promedio		0,4649
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2017	2018	2019
Utilidad despúes de Imp	6.229.383.670	7.463.396.803	13.253.773.253
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	40.000.000.000
	0,3115	0,3732	0,3313
	Promedio		0,3387
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **ELECTROPAR S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión del bien o analizadores de gases en general, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2017,2018 y 2019).*
A fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, se podrá presentar la experiencia del Fabricante o proveedor comprometido, en el mismo periodo y con las mismas documentaciones solicitadas a los oferentes, a fin de cumplir con el requisito de experiencia.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados

ELECTROPAR S.A.			
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	**Equipo analizador de gases**	1	264.850.000

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma ELECTROPAR S.A. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que el bien ofertado no es de origen nacional.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406/2020 por el monto total de Guaraníes trescientos cinco millones (Gs. 305.000.000), siendo suficiente la estimación, en relación a la oferta recomendada para la adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III", ID N° 381.598,** a la firma **ELECTROPAR S.A.,** por el monto total de Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 264.850.000), según el detalle expuesto en el punto 8 del presente informe, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	